

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso, por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a que se refiere la base 1.1. Estos aspirantes tendrán que declarar expresamente en las solicitudes que poseen la condición de discapacidad anteriormente indicada.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-51502-L, del Banco Exterior de España.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina del Grupo Banco Exterior.

Por la prestación de servicios efectuados por el Banco Exterior de España en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 350 pesetas fijadas por el indicado Organismo de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberán figurar el sello de la Entidad bancaria citada, acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Director general de personal, por delegación del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación, ante el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

(Continuará)

16990 RESOLUCION de 6 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de acceso para cubrir plazas de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Con esta fecha, la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, convoca concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral en turnos de reingreso, traslados voluntarios, ascensos, restringido y personal de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Plazas que se convocan:

13 Oficiales primera de oficios.

Las bases así como la distribución de las plazas convocadas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Departamento (calle Agustín de Bethencourt, 4 y 6, Madrid), Servicios Centrales (Torrelaguna, 73, Madrid), Centros nacionales y Gabinetes provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y se presentarán en el Registro General de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (calle Torrelaguna, 73, 28027 Madrid), en los Centros nacionales, Gabinetes Técnicos provinciales, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

16991 RESOLUCION de 9 de julio de 1992, de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Oficial de tercera en la plantilla de personal laboral fijo procedente del Ministerio de Industria y Energía.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio pasado, se publicó Resolución de esta Subsecretaría de fecha 26 de mayo por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, dos plazas de Oficial de tercera (nivel 7), una de especialidad de Fontanería y otra de Pintura, en la plantilla de personal laboral fijo procedente del Ministerio de Industria y Energía.

De conformidad con la base 5 de la convocatoria, esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de este Ministerio, paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid.

Segundo.-Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Transcurrido dicho plazo se hará pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

Tercero.-El día 8 de septiembre se publicará en el tablón de anuncios de este Departamento la fecha de realización de la prueba práctica de la fase de oposición a que se refiere el punto 6.1.B).1.ª de las bases de la convocatoria, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Madrid, 9 de julio de 1992.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1991), el Director general de Servicios, Santos Castro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

16992 ORDEN de 15 de julio de 1992, por la que se corrigen errores de la de 13 de julio de 1992 por la que se anunciaba la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 15 de julio de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Número de orden: 2. Donde dice: «Denominación del puesto: Subdirector general de Cooperación con la Administración Local».

Debe decir: «Denominación del puesto: Subdirector general Adjunto».

Madrid, 15 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987).-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó.

16993 RESOLUCION de 9 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, 2, del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Resolución de 18 de mayo de 1992 de esta Secretaría de Estado por la que se